



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN: TESORERÍA

Tejupilco, Estado de México a 10 de noviembre de 2025.

**TITULAR DE LA ENTIDAD
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL.
P R E S E N T E:**

Con las facultades que me confiere el artículo 95 fracciones I, IV, V, XII, XVI Y XIX de la ley orgánica municipal del estado de México y con fundamento en los artículo 115 fracción 11 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; Artículo 22 y 23 de la ley general de contabilidad gubernamental, artículos 342, 343, 344, 345 y 348 del código financiero del estado de México y municipios; con la finalidad de que se vean reflejados saldos reales en el estado de situación financiera. Así mismo, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable acorde a la ley general de contabilidad gubernamental, sus postulados básicos y el manual único de contabilidad gubernamental para dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México.

En referencia a la pregunta: E.10.1.5 ¿La Cuenta Pública Anual contiene el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de las Entidades Paramunicipales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros?

Me permito manifestar que el municipio solo cuenta con una entidad paramunicipal y fideicomiso no empresarial y no financiero.

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la evaluación del tercer trimestre 2025 del sistema de evaluaciones de la armonización contables (SEVAC).

Sin otro en particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente:

M.A.N. Víctor Manuel García Moreno
Tesorero Municipal.

